

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 2022-00118-00

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante que antecede, en el cual solicita impulso procesal, se le informa a la parte demandante que debe atenerse a lo decidido en auto de fecha 31 de octubre de 2.022.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA

JUEZ